

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO**

### **“SOBREVOLANDO ESCOCIA”**

#### **PRIMERA.- ORGANIZADOR**

**ESTABLIMENTS VIENA, S.A.**, con domicilio en Calle Vinyals, núm. 61 de Terrassa CP 08221 (Barcelona) con NIF A-08874489 y **VIENESA DE RESTAURACIÓ S.A.U.**, con domicilio a la Avda. De Salou núm. 82-24, de Andorra la Vella (Andorra) con NRT A-705078-G (de ahora en adelante nos referimos a ambas como “la Entidad Organizadora” indistintamente), llevará a cabo una promoción en modalidad de concurso por méritos, entre las personas que puedan participar según las condiciones que se detallan a las siguientes Bases Legales.

#### **SEGUNDA.- DURACIÓN**

El concurso empezará el 8 de enero de 2018 a las 8:00 horas y finalizará el día 25 de febrero de 2018 a las 23h 59’ 59”, ambos incluidos.

#### **TERCERA.- CARÁCTER GRATUITO DE LA PARTICIPACIÓN**

La participación en el presente concurso es totalmente gratuita. Para participar sólo se deberán seguir los pasos que se detallan en la “mecánica de la promoción”.

#### **CUARTA.- ÁMBITO TERRITORIAL**

La promoción se dirige a todos los clientes de los establecimientos VIENA de la Entidad Organizadora situados en Cataluña, Valencia y Andorra, incluyendo los Restaurantes - Pizzerías VIENA ubicados en Sabadell.

#### **QUINTA.- PERSONAS LEGITIMADAS Y LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el concurso las personas físicas, menores de edad de entre 4 a 12 años, previo consentimiento de los padres, tutores o representantes legales.

Se exceptúa de la participación del presente concurso a menores que sean familiares directos hasta segundo grado de parentesco, vinculados a los trabajadores que pertenezcan a la Entidad Organizadora y a terceros que estén directamente relacionados con el desarrollo de las presentes bases así como de los procedimientos, mecanismos y otras actuaciones necesarias para llevar a cabo el concurso.

#### **SEXTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para participar en el concurso, cada participante tendrá que hacer un dibujo de Bruna y Jac llegando a Escocia con el globo y enviárnoslo a través de la web [www.viena.es/globus](http://www.viena.es/globus). Cada participante tendrá que rellenar correctamente todos los campos del formulario de la página web, aportando los datos solicitados en el apartado correspondiente, y sólo podrá participar con el consentimiento de los padres, tutores o representantes legales, aceptando las presentes Bases Legales del Concurso y la Política de Privacidad.

Los pasos para participar son los siguientes:

1) Ir a [www.viena.es/globus/concurs](http://www.viena.es/globus/concurs)

2) Rellenar el formulario con los datos solicitados:

Nombre y apellidos del niño

Fecha de nacimiento del niño

Niño/niña

Nombre y apellidos del tutor legal

Núm. DNI del tutor legal

Código postal de residencia

E-mail del participante (se mandará un e-mail de confirmación de participación)

3) Adjuntar el archivo del dibujo

Es preceptivo el consentimiento de los padres, tutores o representantes legales para la participación del menor en el concurso.

Sólo será posible la participación en el concurso hasta el domingo 25 de febrero de 2018 a las 23h 59' y 59".

Se permite el envío de más de un dibujo por participante, de forma que podrán participar al concurso tantas veces como quieran.

De entre todos los participantes, serán escogidos los ganadores por un Comité de expertos compuesto por dos personas de la Entidad Organizadora. Los ganadores serán contactados vía e-mail entre el 26 y 27 de febrero y publicados en la web [www.viena.es/globus](http://www.viena.es/globus), así como también serán publicados en la revista Globus, que se podrá obtener en todos los establecimientos VIENA a partir del día 2 de abril de 2018.

No serán aceptados ni publicados aquellos dibujos que puedan atentar contra el honor, la dignidad, la imagen, la libertad, la sexualidad y la ideología de las personas en general y de los menores en particular, o que puedan afectar a la reputación y buen nombre de la Entidad Organizadora, de los establecimientos que esta regenta o de los productos y servicios que comercializa.

La Entidad Organizadora se reserva el derecho a no aceptar y no publicar aquellos dibujos que puedan ser contrarios en la ley, la moral y el orden público.

Tampoco se aceptarán dibujos de otros menores no identificados, sobre los cuales no se haya obtenido el consentimiento de uso del dibujo y de sus datos en virtud de las presentes bases legales o sobre los cuales no se pueda prestar el consentimiento.

#### **SÉPTIMA.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

Los ganadores del presente concurso serán los participantes que presenten el dibujo que, a criterio del jurado, sea mejor, teniendo en cuenta la originalidad y buena presentación, atendiendo a la categoría que pertenezca el participante, y serán escogidos por el Comité de Expertos del concurso libremente designado por la Entidad Organizadora.

Se escogerá a 3 ganadores en total, 1 ganador por categoría, y se realizará de la siguiente manera:

1ª Categoría comprendida entre 4 y 6 años

2ª Categoría comprendida entre 7 y 9 años

### 3ª Categoría comprendida entre 10 y 12 años

Podrán establecerse ganadores de reserva en caso de que uno de los participantes ganadores no aceptara el premio o bien que, a pesar de que la Entidad Organizadora haya hecho todos los esfuerzos posibles para contactar con el participante ganador, no haya sido posible contactar con éste antes del 2 de marzo de 2018. Se podrán establecer tantos ganadores de reserva como sean necesarios hasta que sea aceptado y recogido el premio dentro del plazo determinado.

#### **OCTAVA.- DESCRIPCIÓN, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El premio consistirá en un patinete (adaptado según la edad), valorado entre 100 € y 200 €.

El premio no es intercambiable por dinero u otra contraprestación análoga, por otro premio o compensación diferente.

La Entidad Organizadora contactará vía correo electrónico con los ganadores premiados entre el 26 y 27 de febrero de 2018 y se solicitará cualquier consentimiento adicional que se estime pertinente. Si el 2 de marzo no se ha tenido respuesta conforme aceptan el premio, como se manifiesta a la cláusula séptima, se pasará a contactar con los ganadores de reserva.

Los premios serán entregados presencialmente con el consentimiento de los padres, tutores o representantes legales en algún establecimiento VIENA escogido por el ganador el día que este decida. En el momento de recogida del premio en el local, el personal del establecimiento hará una foto al ganador con su premio y se hará firmar a los padres, tutores o representantes legales un papel conforme lo ha recibido. En caso de que los ganadores no recogieran el premio asignado o renunciaran al mismo, este será entregado al siguiente ganador de reserva seleccionado por la Entidad Organizadora, y así hasta que resulte entregado.

Previamente a la entrega de los premios, se enviará por correo electrónico a los padres, tutores o representantes legales de los ganadores una hoja de autorización de uso de imagen para que autoricen a la Entidad Organizadora a utilizar la fotografía de la entrega del premio en la web y otros medios.

#### **NOVENA.- TRIBUTACIÓN**

Los premios que estén sujetos a algún tipo de retención o ingreso por anticipado se realizarán a cargo de la Entidad Organizadora, que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación de retención o ingreso por anticipado practicado.

#### **DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento del establecido en la legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal y de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le informamos que los datos de los participantes menores de edad y de sus padres/tutores legales, serán incorporados a un fichero del que es responsable ESTABLIMENTS VIENA, S.A. con domicilio en C/ Vinyals, nº 61 de Terrassa (08221) y NIF A08874489, por la participación en la presente promoción se presta su consentimiento voluntario por el tratamiento de los datos suministrados con el fin de llevar a cabo el concurso y para gestionar los datos de sus participantes. A su vez, se informa a los participantes que en caso de no prestar su consentimiento para el tratamiento de los datos suministrados no podrán participar en el concurso.

Asimismo, al marcar la casilla habilitada a tal efecto, el participante presta su consentimiento para el tratamiento de los datos con el fin de llevar a cabo comunicaciones de promoción y publicidad de los servicios y productos de ESTABLIMENTS VIENA, S.A. que pudieran ser de su interés por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación, en los términos establecidos por la Ley.

No obstante, se podrán ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos, aportando copia del documento nacional de identidad mediante cualquier medio que deje constancia de su envío y comunicación dirigido a ESTABLIMENTS VIENA, S.A. con domicilio al C/ Vinyals, nº 61 de Terrassa (08221) y NIF A08874489, o bien por correo electrónico a [lopd@viena.es](mailto:lopd@viena.es) enviando de igual manera, copia del documento nacional de identidad.

#### **UNDÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL DIBUJO**

Teniendo en cuenta la minoría de edad de los participantes en la presente promoción, los representantes legales, tutores y/o titulares de la patria potestad de los participantes, sean finalmente ganadores o no, manifiestan que (a) los dibujos elaborados han sido realizados por las propias personas participantes en el concurso a las cuales representan; (b) no infringen derechos de terceros de propiedad intelectual o industrial, derechos de imagen ni la normativa sobre protección de datos de carácter personal y (c) no son contrarios a la ley ni a las buenas costumbres. En caso de que algún tercero reclamara derechos de autor sobre algún dibujo presentado por el participante en el concurso y/o que, por cualquier causa, las anteriores manifestaciones resultaran ser falsas, la Entidad Organizadora quedará exonerada de toda responsabilidad, reservándose el derecho de reclamar a los participantes en el concurso y a sus representantes legales, tutores y/o titulares de la patria potestad cualesquiera daños y perjuicios.

Los padres, tutores o representantes legales de los menores participantes, que sean finalmente ganadores o no, autorizan, en nombre y por cuenta de dichos menores, a la Entidad Organizadora a difundir los dibujos (de conformidad con los derechos cedidos a la Entidad Organizadora según el párrafo siguiente) y a publicar el nombre y apellidos en cualquier actividad publicitaria y/o promocional de la Entidad Organizadora, en cualquier medio incluido Internet, que esté relacionado con el concurso del dibujo u otras actividades afines, sin que estas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio con excepción de la entrega del premio ganado, si procede, conforme a estas Bases. La cesión de derechos indicados se realiza sin límite geográfico y durante el periodo de un año, prorrogable por nueve anualidades más, salvo requerimiento expreso del ganador solicitando su retirada.

Del mismo modo los padres, tutores o representantes legales de los menores participantes (sean ganadores o no), autorizan en nombre y por cuenta de dichos menores, a la Entidad Organizadora a publicar en cualquier medio de comunicación cualquier fotografía cedida por el participante relacionada con el concurso, así como la fotografía del dibujo inicial, recogida del premio, disfrutando del premio, etc.

En particular, los padres, tutores o representantes legales de los ganadores del concurso ceden a la Entidad Organizadora con carácter exclusivo y sin limitaciones de ningún tipo y a título gratuito, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y, en concreto, los derechos a reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar, publicar, utilizar, duplicar, exponer, divulgar o explotar por cualquier medio incluyente Internet, los dibujos ganadores del concurso, junto con las fotografías relacionadas con este. La cesión de derechos indicados se realiza sin límite geográfico y durante el periodo de un año, prorrogable por cuatro anualidades más, salvo requerimiento expreso del ganador solicitando su retirada.

La Entidad Organizadora se reserva el derecho de no publicar ningún dibujo cuya autoría se sospeche que no sea del menor registrado o si detecta cualquier irregularidad o el mismo es contrario con lo establecido en estas Bases Legales.

#### **DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los padres, tutores o representantes legales de los menores que participan en este concurso aceptan las presentes Bases Legales íntegramente y el criterio establecido por la Entidad Organizadora en relación a

la resolución e interpretación de cualquier cuestión derivada del desarrollo y funcionamiento de la presente promoción.

La Entidad Organizadora se reserva el derecho a poder modificar o cancelar las actuales condiciones por caso fortuito o fuerza mayor, que impidiera el buen funcionamiento y/o el otorgamiento de un premio. En caso de producirse esta circunstancia será convenientemente comunicada.

#### **DECIMOTERCERA.- RESPONSABILIDADES**

En ningún caso la Entidad Organizadora será responsable de los productos entregados a los ganadores por las entidades colaboradoras o suministradoras de los mismos, como consecuencia de los premios entregados. Por lo cual tendrán que atenerse a las garantías vinculadas al premio obtenido y que se ofrecen por ellos.

La Entidad Organizadora tampoco será responsable del uso que los ganadores hagan de los premios.

La Entidad Organizadora quedará exenta de toda responsabilidad por cualquier daño que pudiera sufrir cualquier participante o tercero ajeno al concurso y que se derive, directa o indirectamente, de la posesión, pérdida, uso o mal uso por parte del correspondiente ganador o participante, de un premio o de la mera participación en el concurso.

La Entidad Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad derivada de un funcionamiento inadecuado o irregular de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso y que tenga su origen en causas ajenas a la Entidad Organizadora (sean o no imputables a un tercero de mala fe).

La Entidad Organizadora tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a esta.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre a través de la página web utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

#### **DECIMOCUARTA.- DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES**

Las bases del presente concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Don Esteban Cuyás Henche, al archivo electrónico de bases de concursos de la página web: <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>.

También se encontrarán en la página web: [www.viena.es/globus](http://www.viena.es/globus)